

10234 *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se nombra Auxiliar Taquimecanógrafo de las Dependencias Centrales del Servicio de Extensión Agraria a la aspirante que ha superado las correspondientes pruebas selectivas restringidas.*

Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas, convocadas por resolución de 18 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre siguiente) para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos de las Dependencias Centrales del Servicio de Extensión Agraria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, 7, b), del Estatuto del Personal al Servicio de

los Organismos Autónomos, y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha tenido a bien nombrar Auxiliar Taquimecanógrafo del Servicio de Extensión Agraria, con el sueldo anual de 61.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias por 18 de julio y Navidad, equivalentes a una mensualidad cada una y demás emolumentos que correspondan, a doña Máxima Escudero Valero, que ha superado las pruebas exigidas en las bases de la convocatoria y acreditado las condiciones establecidas en la misma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de abril de 1974.—El Director general, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

10235 *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Letrados de las Cortes Españolas sobre admisión de candidatos y convocatoria para el primer ejercicio.*

De acuerdo con lo establecido en la regla octava de la convocatoria de 29 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» números 280 y 28, de 4 de diciembre de 1973, y 30 de enero de 1974, respectivamente), para proveer por oposición seis plazas de Letrados de las Cortes Españolas, el Tribunal ha admitido como candidatos para la práctica de los ejercicios correspondientes a los señores que a continuación se mencionan, por orden de presentación de instancias:

1. D. Diego López Garrido.
2. D. José Manuel Reus García-Bedoya.
3. D. Juan Alfonso Santamaría Pastor.
4. D. Fernando de Lorenzo Martínez.
5. D. Antonio Eduardo Pedreira Andrade.
6. D. Luis Enrique Cortés Durán.
7. D. Antonio Vivancos Baños.
8. D. Emilio Recoder de Casco.
9. D. José Manuel Fraga Esteva.
10. D. Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui.
11. D. Francisco Bueno Arias.
12. D. Carlos Lasarte Alvarez.
13. D. Pedro Alvaro Jiménez Luna.
14. D. Manuel Gutiérrez Díaz.
15. D. Iñigo Cayero Lataillade.
16. D. José Peña González.
17. D. Marcial Moreno Pérez.
18. D. Francisco Javier Montero y Casado de Amezúa.
19. D. Salvador Smith Jiménez.
20. D. Jesús Joaquín de Arcenegui y Fernández.
21. D. Manuel Marín Arias.
22. D. León Martínez Elípe.
23. D. Antonio Navarro de Zuvillaga.
24. D. Alfonso López-Ibor Aliño.
25. D. Jesús Redondo Martín.
26. D. Germán Gómez Orfanel.
27. D. María del Coro Cillán García de Iturrospe.
28. D. José Luis de Alba Domínguez.
29. D. Emilio Rodríguez-Lizandra González.
30. D. Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.
31. D. Segismundo Crespo Valera.
32. D. Olegario Somoza Castro.
33. D. Vicente López Henares.
34. D. José Fernando Merino Merchán.
35. D. José Antonio Torres Soto.
36. D. Antonio Ramírez Salcedo.
37. D. Jesús Blanco Campaña.
38. D. Manuel Heredero Higuera.
39. D. Pedro Recuenco Rivera.
40. D. Manuel Santaella López.
41. D. Fernando Martínez Serrano.
42. D. Luis María Nistal Palanca.
43. D. Luis Barasategui Garatizabal.
44. D. Enrique Ramírez Arecea.
45. D. Miguel María Muñoz Medina.
46. D. Nicolás Martín Cinto.

47. D.ª María Asunción García Martínez.
48. D. Francisco de Asís Condomines Pereña.
49. D. Agustín Gervás Sánchez.
50. D. Manuel Gonzalo González.
51. D. Valentín Rodríguez Vázquez de Prada.
52. D. Carlos Luaces Saavedra.
53. D. Gerardo Nardiz Pombo.

Al mismo tiempo ha acordado:

1.º Ordenar que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Palacio de las Cortes la lista de los candidatos admitidos, señalándose el lunes, día 26 de octubre de 1974, a las nueve de la mañana, para la práctica del sorteo a que se refiere la regla quinta de la convocatoria. Este acto tendrá lugar en el Palacio de las Cortes.

2.º Convocar, en único llamamiento, a todos los opositores para el mismo día 26, a las nueve treinta horas, para la práctica del primer ejercicio escrito.

Palacio de las Cortes, 14 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal, Francisco Rubio Llorente.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10236 *ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Gobierno General de Sahara cinco plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo en situación de actividad.

Cada una de dichas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo: 4.800 pesetas de destino y 7.400 pesetas de incentivo mensuales, más prolongación de jornada, en su caso.
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

10237 *ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, vacante en el Servicio de Telecomunicación de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Hmo. Sr.: Vacante en el Servicio de Telecomunicación de Sahara una plaza de Funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso, y las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo en situación de actividad.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

- Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al Funcionario por su Cuerpo de procedencia.
- Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
- Complementos de sueldo mensuales en la cuantía de 29.450 pesetas.
- La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones dictadas al efecto.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10238 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 1974 por la que se nombra el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de admisión de alumnos españoles a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1974, páginas 8394 y 8395, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «en la norma quinta de la Orden de 14 de marzo de 1974...», debe decir: «en la norma quinta de la Orden de 14 de febrero de 1974...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

10239 *ORDEN de 8 de mayo de 1974 por la que se convoca oposición para proveer plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, en turno directo y libre.*

Hmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y 3, 7 y 8 de la Ley 39/1970 sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, a cubrir por oposición directa y libre, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para proveer las mencionadas plazas, más las vacantes que resultaren desiertas en la oposición convocada para su provisión en turno restringido por funcionarios de los Cuerpos Penitenciarios, en virtud de Orden de este Departamento de fecha 7 del corriente mes, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.ª Se convoca oposición para proveer doce plazas del Cuerpo Especial Masculino y cinco del Cuerpo Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al turno de oposición directa y libre, más las vacantes que resultaren desiertas en la oposición convocada por Orden de este Departamento de fecha 7 del corriente mes, para su provisión en turno restringido por funcionarios de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios, con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, cifrándose en 3,3 el coeficiente multiplicador asignado a las referidas plazas. Las opositoras que obtengan algunas de las plazas convocadas para el Cuerpo Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias y se encuentren en posesión del título de Asistente Social, serán destinadas con preferencia para cubrir puestos de asistencia so-